

ACTA DE FALLO
CONCURSO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
I3P-CIAD-20-2012
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2012, se reunieron en el Aula 2 de la Planta Baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Carretera a la Victoria km. 0.6, la C.P. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD-SFP; , y los abajo firmantes por parte de los proveedores participantes , con motivo del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores I3P-CIAD-20-2012**, para el servicio de **SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 12 de diciembre de 2012, para celebrar el acto correspondiente.

Los proveedores que presentaron proposiciones son: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

Las proposiciones económicas recibidas de los concursantes, en el orden que se recibieron son:

Concursante	Importes sin IVA	
	Partida No. 1	Partida No. 2
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	\$157,044.00	No Cotiza
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$164,109.39	No Cotiza
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$256,471.01	\$770,328.27

A pesar de no haberse presentado tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente para la **Partida No. 2**, y de conformidad al Artículo 43 Fracción III de la LAASSP, se opta por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones recibidas para la misma.

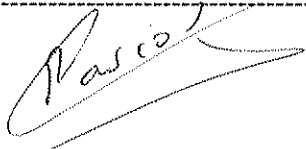
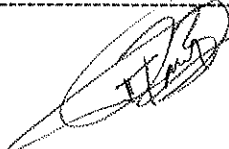
De conformidad con el numeral 4.3 de la Convocatoria al Concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de la **Partida No. 1** los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliara a las siguientes proposiciones.

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.

Las proposiciones evaluadas para la **Partida No. 1** son las siguientes: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. y AXA SEGUROS, S.A.

Ambas proposiciones resultaron solventes, debido a que cumplieron con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos, de conformidad a la Convocatoria del Concurso.

Se evaluó la proposición de la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. para la **Partida No. 2**, la cual cumplió con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos, de conformidad a la Convocatoria del Concurso.

Las Proposiciones Evaluadas y No Evaluadas para cada una de las Partidas por cada Proveedor Concursante son:-----

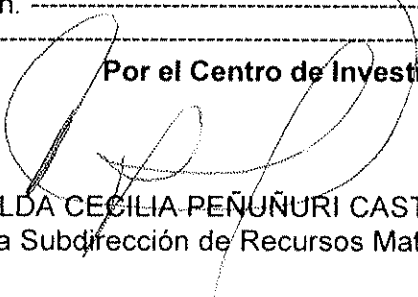
No.	PROVEEDOR	Partida 1	Partida 2
1	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	Evaluada	No Coliza
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Evaluada	No Coliza
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	No evaluada	Evaluada

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la C.P. Hilda Cecilia Peñuñuri Castro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD-SFP, quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado del Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores I3P-CIAD-20-2012 para Seguros de Bienes Patrimoniales, y el fallo inapelable por el que se declara como proveedor seleccionado para la **Partida No. 1**, a la empresa: **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.** con una proposición económica de **\$157,044.00 (son: ciento cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) mas el 16% IVA** y para la **Partida No. 2** a la empresa: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** con una proposición económica de **\$770,328.27 (son: setecientos setenta mil trescientos veintiocho pesos 27/100 m.n.) mas el 16% IVA** y por consecuencia se les adjudica el contrato respectivo por haber considerado que sus proposiciones reúnen las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la proposición económica más baja, según lo indicado en la Convocatoria del Concurso. ---

La presente acta surte efectos de notificación en forma para: **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.** y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Quedando de su conocimiento de que si no cumplen con tal obligación la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y efectos legales, a continuación firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:


C.P. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales


C.P. & L.D. RICARDO RASCON JAIME
Titular del Órgano Interno de Control CIAD-SFP

Por los proveedores participantes


FANCISCO RAMON BOJORQUEZ OROZCO
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.